ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 76
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) A NOMBRE DE LAS PANTERAS DEL CARIBE Y SU BANDA, INC PARA LA COMPRA DE ALGUNOS INSTRUMENTOS."

POR CUANTO: Batuteras Panteras del Caribe y su Banda, Inc. es una entidad sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico el 13 de marzo de 2007, con el registro 51761.

POR CUANTO: Esta agrupación, compuesta por unos cuarenta y cinco (45) jóvenes de la comunidad Betances de Ponce, se destaca por su dedicación y por el esfuerzo que hace por echar su proyecto hacia delante, prácticamente sin ayuda económica alguna.

POR CUANTO: Esta entidad está recibiendo invitaciones para presentaciones y no tiene todos los instrumentos que necesita para presentar un espectáculo de la calidad para la cual se ha preparado, por lo que el Sr. Luis E. Oliveras Torres, Director del grupo, solicita al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, un donativo de Mil Quinientos Dólares ($1,500.00) para la compra de los siguientes instrumentos:

Instrumento	cantidad	precio unitario	total (incluyendo IVU)
Redoblante	3	$175.00	$ 561.75
Bombo	2	240.00	513.60
Lira	2	175.00	374.50
Par de platos	1 par	40.00 el par	42.80
		TOTAL	**$1,492.65**

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de:

"(a)...
(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a aprobar un donativo de hasta Mil Quinientos Dólares ($1,500.00), con cargo a la partida 2080-10-14-09-0900-94.47 (Donativos), a nombre de Panteras del Caribe y su Banda, Inc., para la compra de los instrumentos mencionados en este Proyecto.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Desarrollo Cultural tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que el Sr. Luis E. Oliveras Torres someta un informe de los usos dados a dicho donativo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Desarrollo Cultural entienda aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 76, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) A NOMBRE DE LAS PANTERAS DEL CARIBE Y SU BANDA, INC PARA LA COMPRA DE ALGUNOS INSTRUMENTOS; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de septiembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 10 de septiembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de septiembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 13 de septiembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***jueves, 13 de septiembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm